



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL  
DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA**

Noviembre 2022





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
<b>I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....</b>	<b>1</b>
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	4
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	4
Cuadro A18. Campaña IRPF 2021.....	5
<b>II. CUADROS ESTADÍSTICOS.....</b>	<b>1</b>
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle.....	4
Cuadro 1.4. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11



	<u>Pág.</u>
<b>III. GRÁFICOS</b> .....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
<b>IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES</b> .....	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8



## I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

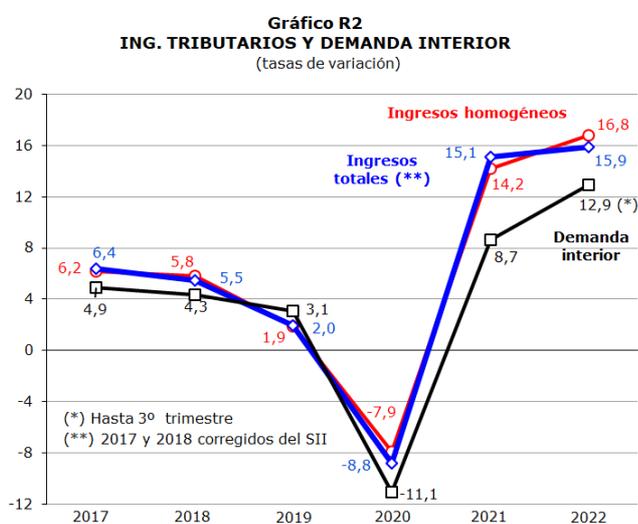
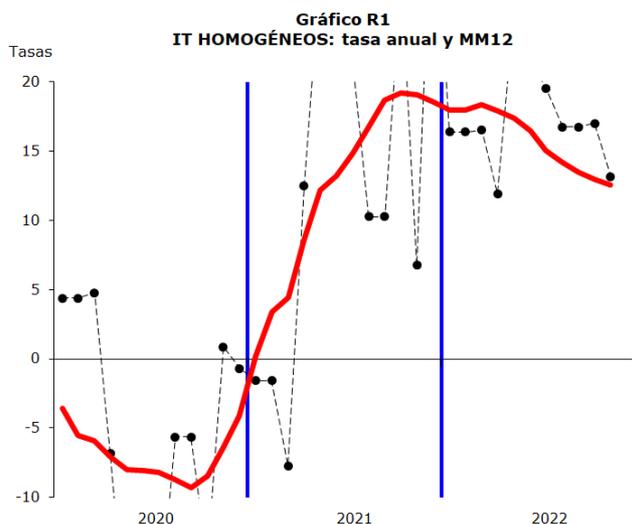
### 1. Principales resultados

En noviembre los ingresos tributarios sumaron un importe total de 16.095 millones, recaudación un 4,1% más alta que la del mismo mes del año pasado. El resultado fue consecuencia de un crecimiento de los ingresos brutos del 16,9% y un aumento de las devoluciones realizadas del 79,6%.

En este mes de noviembre se ingresaron, principalmente, los importes procedentes de las declaraciones mensuales habituales, el segundo plazo de las cuotas positivas de la declaración anual del IRPF y las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de los impuestos sobre el alcohol. Hay que recordar que el otro ingreso de peso en este mes era el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica que en la actualidad está suspendido en virtud de las medidas adoptadas para moderar el precio de la electricidad, aunque en esta ocasión esto no afecta a la comparación con 2021 porque en aquellas fechas ya estaba en la misma situación.

El crecimiento relativamente pequeño de los ingresos en noviembre se debió, como se ha visto, al fuerte incremento de las devoluciones que se sumó a la subida que se observó en octubre cuando casi se duplicaron con respecto al año anterior (hasta septiembre las devoluciones realizadas crecieron un 9,8% y hasta noviembre lo hacen un 20,1%). En este caso el aumento no obedeció a la existencia de devoluciones extraordinarias, sino al crecimiento de las solicitudes de devolución del IVA mensual (hasta el devengo de septiembre crecieron un 38% y en los tres meses anteriores casi un 50%) y del Impuesto sobre Sociedades (este es el primer mes en el que se pagan las solicitudes de la campaña de 2021, unos 5.000 millones superiores a las del año anterior). Además, el ritmo de ejecución de esas devoluciones está siendo más elevado que en 2021. En lo que se refiere a los ingresos brutos, se mantuvieron los crecimientos alrededor del 20% en el IVA y superiores al 10% en las retenciones del trabajo, a los que se añadieron los ingresos del segundo plazo de los resultados positivos de la declaración del IRPF que, como se esperaba a la vista de lo sucedido en el primero, aumentaron cerca del 30%.

La recaudación acumulada hasta noviembre aumentó un 15,9% (16,7% los ingresos brutos y 20,1% las devoluciones realizadas). En ese mismo periodo los ingresos en términos homogéneos crecieron un 16,8%, dos décimas menos que la tasa estimada con datos hasta octubre.





Las causas del crecimiento en el año son las mismas que se señalaban en el informe del mes anterior. Son, básicamente, cuatro. En primer lugar, destaca el crecimiento del 16,2% en el IVA, tasa ligeramente inferior a la que registraba hasta octubre pero muy superior al incremento que se produjo en ese periodo en los precios. En segundo lugar, las retenciones del trabajo crecen en el conjunto del año un 12,5%, fruto del aumento del empleo y de las subidas en los salarios y pensiones medios y en el tipo efectivo. El tercer elemento que está detrás del crecimiento de la recaudación son los buenos resultados que se han producido a lo largo del año en las declaraciones anuales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades (campañas del ejercicio 2021), cuya consecuencia inmediata es un aumento de los ingresos brutos del 30,6% en lo que va de año. El último factor explicativo sería la favorable evolución de los beneficios empresariales que se concretan en el incremento de los pagos a cuenta tanto en el IRPF (empresas personales) como en el Impuesto sobre Sociedades; en el primero los ingresos crecieron hasta noviembre un 21,5%, mientras que en el segundo lo hicieron un 18,7% (aunque si se corrigen los ingresos extraordinarios de 2021, el crecimiento estaría por encima del 25%). Estos cuatro elementos se vieron parcialmente contrarrestados por el aumento de las devoluciones, tanto por el mayor importe de las solicitudes como por la agilización en la realización de las mismas (hecho que explica la divergencia entre las tasas de crecimiento de los ingresos y de los ingresos homogéneos) y por el impacto negativo de los cambios normativos y de gestión, impacto que resta 3,1 puntos al crecimiento de los ingresos.

Efectivamente, **los cambios normativos y de gestión tuvieron un impacto negativo hasta noviembre que se valora en 6.436 millones**, con el detalle que se muestra en el Cuadro 0.

**Cuadro 0**  
**IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN**  
Millones de euros

	2022					
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>933</b>	<b>-1.906</b>	<b>-596</b>	<b>-1.712</b>	<b>-3.155</b>	<b>-6.436</b>
<b>Medidas COVID</b>	<b>249</b>	<b>-80</b>	<b>151</b>	<b>-7</b>	<b>-48</b>	<b>265</b>
Mayores aplazamientos (RDL 35 /2020)	10	1	3			14
Mayores aplazamientos (RDL 7,11,15 /2020)	-23	-3	-15			-41
Suspensión plazo deudas tributarias (RDL 8,15 /2020)	-10	-78	-5	-7	-48	-148
Cambio modalidad de objetiva a directa (RDL 15 /2020)	5		5			10
Eliminación días en estado de alarma / Reducción de módulos (RDL 35 /2020)	267		86			353
Tipo 0 en material sanitario para combatir COVID (RDL 15,34,35 /2020)			26			26
Rebaja del tipo en mascarillas quirúrgicas (RDL 34 /2020)			51			51
<b>PGE-2021</b>	<b>691</b>	<b>344</b>	<b>75</b>		<b>145</b>	<b>1.255</b>
Subida del tipo en el IRPF	339					339
Modificación límites aportaciones a planes de pensiones	352					352
Modificación de la exención del artículo 21		333				333
Aumento de tipo a las SOCIMI		11				11
Subida del tipo en bebidas azucaradas y edulcoradas			75			75
Subida del tipo en el Impuesto sobre Primas de Seguro					46	46
Impuesto sobre Transacciones Financieras					26	26
Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales					73	73
<b>Medidas relacionadas con la electricidad</b>			<b>-1.351</b>	<b>-1.705</b>	<b>-3.093</b>	<b>-6.149</b>
Rebaja del tipo del IVA en electricidad (RDL 12 /2021)			-1.351			-1.351
Rebaja del tipo del Impuesto Especial sobre la Electricidad (RDL 17 /2021)				-1.705		-1.705
Suspensión Impuesto Valor Energía Eléctrica (RDL 17/2021)					-3.093	-3.093
<b>Otros</b>	<b>-7</b>	<b>-2.170</b>	<b>529</b>		<b>-159</b>	<b>-1.807</b>
Medidas relacionadas con el alquiler de locales y la rehabilitación de la vivienda	-7					-7
Canon por utilización de aguas continentales					-130	-130
Ingresos y devoluciones extraordinarios		-2.170	529		-29	-1.670



En este mes apenas hay novedades. Tan solo cabría destacar, por un lado, la actualización de las medidas adoptadas para moderar la subida del precio de la electricidad y, por otro, el aumento de las devoluciones extraordinarias. Respecto a lo primero, hay que recordar que, dado que el impacto se mide en términos diferenciales con lo sucedido el año anterior, el efecto solo se amplía por la rebaja adicional del 10% al 5% en el tipo del IVA aplicable a los consumos (básicamente) domésticos. En cuanto a lo segundo, la razón del incremento es de nuevo la realización de devoluciones ligadas a los activos fiscales diferidos (DTA en sus siglas en inglés). Conviene señalar, por último, que algunas medidas que ya están vigentes, como la rebaja del IVA del gas y otros productos (pellets, briquetas y leña), no tendrán efecto sobre los ingresos hasta que se contabilicen las declaraciones de octubre, ya en el mes de diciembre.



## 2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1  
INGRESOS TRIBUTARIOS

	NOVIEMBRE				DE ENERO A NOVIEMBRE			
	Ingresos totales			Ingresos homogéneos 22/21	Ingresos totales			Ingresos homogéneos 22/21
	2022	2021	22/21		2022	2021	22/21	
	millones €			%	millones €			%
<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>								
<b>IRPF</b>	<b>9.874</b>	<b>8.339</b>	<b>18,4</b>	<b>18,3</b>	<b>102.590</b>	<b>88.408</b>	<b>16,0</b>	<b>16,3</b>
+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	5.451	4.889	11,5		86.758	77.127	12,5	
+ Otras retenciones	221	226	-1,9		5.718	5.314	7,6	
+ Pagos fraccionados	41	38	9,2		3.978	3.273	21,5	
+ Resultado de la declaración anual neto	4.133	3.096	33,5		5.430	1.926	---	
+ Resultado de la declaración anual bruto	4.752	3.703	28,3		16.318	13.051	25,0	
+ Devoluciones	619	607	1,9		10.888	11.125	-2,1	
+ Resto IRPF	27	91	-70,3		707	767	-7,9	
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>-755</b>	<b>101</b>	<b>---</b>	<b>-</b>	<b>28.633</b>	<b>22.580</b>	<b>26,8</b>	<b>24,1</b>
+ Pagos fraccionados	53	49	6,9		23.597	19.877	18,7	
+ Resultado de la declaración anual neto	-987	-88	---		1.133	-592	---	
+ Resultado de la declaración anual bruto	148	133	11,7		9.291	6.557	41,7	
+ Devoluciones	1.135	221	---		8.158	7.148	14,1	
+ Resto Impuesto sobre Sociedades	179	140	27,9		3.902	3.295	18,4	
<b>Resto Capítulo I</b>	<b>266</b>	<b>227</b>	<b>17,4</b>		<b>3.018</b>	<b>3.013</b>	<b>0,1</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>9.385</b>	<b>8.667</b>	<b>8,3</b>	<b>13,1</b>	<b>134.241</b>	<b>114.001</b>	<b>17,8</b>	<b>17,7</b>
<b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>								
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>4.381</b>	<b>4.700</b>	<b>-6,8</b>	<b>15,3</b>	<b>79.726</b>	<b>68.604</b>	<b>16,2</b>	<b>19,0</b>
+ IVA bruto	8.043	6.724	19,6		114.205	94.360	21,0	
+ Devoluciones	3.662	2.024	80,9		34.479	25.756	33,9	
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.597</b>	<b>1.518</b>	<b>5,2</b>	<b>5,0</b>	<b>18.626</b>	<b>18.186</b>	<b>2,4</b>	<b>2,4</b>
+ Impuestos sobre el alcohol	139	141	-2,0		1.152	916	25,8	
+ Hidrocarburos	935	955	-2,1		11.126	10.507	5,9	
+ Labores del Tabaco	502	409	22,6		6.078	5.662	7,3	
+ Electricidad	22	14	55,8		211	1.071	-80,3	
+ Otros	0	-1	96,3		58	29	99,0	
<b>Resto Capítulo II</b>	<b>587</b>	<b>491</b>	<b>19,4</b>		<b>5.314</b>	<b>4.189</b>	<b>26,9</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>6.565</b>	<b>6.710</b>	<b>-2,2</b>	<b>13,2</b>	<b>103.666</b>	<b>90.978</b>	<b>13,9</b>	<b>16,0</b>
<b>CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>84</b>	<b>73,5</b>	<b>16,4</b>	<b>1.882</b>	<b>1.891</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,1</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>16.095</b>	<b>15.460</b>	<b>4,1</b>	<b>13,2</b>	<b>239.789</b>	<b>206.870</b>	<b>15,9</b>	<b>16,8</b>

- Hasta noviembre los ingresos homogéneos en el IRPF crecieron un 16,3%.

Los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas, la cuota positiva de la declaración anual (en este año liquidando el impuesto por las rentas de 2021) y los pagos fraccionados de las empresas personales (que reflejan los beneficios de estas empresas en 2022), explican prácticamente todo el crecimiento de la recaudación del IRPF en el año.

Los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas crecieron hasta noviembre un 12,5%. El incremento acumulado en el año se ha ido reduciendo paulatinamente desde el máximo del 13,4% alcanzado en mayo hasta la tasa actual. Frente a un aumento muy estable en las retenciones procedentes del sector público (salarios y pensiones), la tendencia en el sector privado se ha dirigido hacia subidas cada vez más moderadas, debido a la menor intensidad en la creación de empleo en los últimos meses con respecto a lo que se producía en la primera parte del año. En el conjunto del año el crecimiento de las retenciones en Grandes Empresas y pymes es del 12,9%, frente al aumento del 13,8% que acumulaban en el primer semestre. En las primeras el incremento en noviembre ha sido del 9,3% y en el año del 10,6%. De este crecimiento acumulado unos 7 puntos se deben al aumento del salario medio (alrededor del 3,7%) y a la subida del tipo efectivo (algo más de tres puntos) que arrastra ese aumento; el resto hay que atribuirlo al



mayor empleo. Por su parte, en las pymes los ingresos por retenciones aumentan en el año un 17,2%, aunque en las declaraciones del tercer trimestre el incremento se redujo al 13,6%, casi la mitad procedente del aumento del empleo y el resto por las subidas del salario medio y del tipo efectivo. Esta mayor desaceleración en relación con las Grandes Empresas se explica porque las tasas en la primera parte del año se beneficiaban de la comparación con periodos todavía afectados por limitaciones a la actividad.

A diferencia del sector privado, en las AA.PP. la tónica a lo largo del año fue de estabilidad. En el conjunto del año el crecimiento es del 11,3%, porcentaje alrededor del cual se han movido estos ingresos desde el mes de abril. En noviembre se observó un repunte (13,4%) por la subida adicional del 1,5% en los salarios cuyo primer efecto se notó este mes en las retenciones de los organismos de la Administración Central que se contabilizan mediante formalización. El impacto se completará en los próximos meses cuando se extienda al resto de empleados públicos rompiendo esa trayectoria estable que se ha comentado. Si se detalla por tipo de renta, las retenciones procedentes de las pensiones crecieron todos los meses (salvo febrero en el que se recaudaron las retenciones de la paga de actualización de precios) en el entorno del 17% (alrededor de 5,5 puntos por el incremento de la pensión media, algo más de un punto por la subida del número de pensionistas y unos 10 puntos por el aumento del tipo efectivo, 3 de los cuales se explican por la incorporación de los nuevos pensionistas). En lo que se refiere a las retenciones por los salarios públicos, el crecimiento en 2022 fue, hasta noviembre, de poco más del 5%, resultado, sobre todo, de las subidas del salario medio y del tipo efectivo y con una pequeña aportación del empleo.

El segundo de los elementos que explica el crecimiento de la recaudación en 2022 es la cuota positiva de la declaración anual. En el Cuadro A18 se resume la evolución de la Campaña de Renta hasta noviembre. En el cuadro se puede ver el notable incremento de los ingresos (26,7%), una vez que se realizó a comienzos de noviembre el pago del segundo plazo. Como se ha señalado en informes anteriores, las causas principales detrás de este resultado son las medidas normativas (subida de tipos en la base del ahorro y modificación de los límites en las aportaciones a planes de pensiones) y el elevado crecimiento de las rentas no sujetas en su totalidad a retenciones o pagos a cuenta (actividades económicas y ganancias patrimoniales). En cuanto a las declaraciones a devolver, el importe solicitado disminuyó algo más de lo que lo hacen las devoluciones realizadas porque el ritmo de ejecución hasta noviembre fue mayor que en la campaña del año pasado (hasta noviembre se devolvió un 91,7% de las solicitudes del ejercicio 2021 frente al 90,9% que se hizo en el mismo periodo en la campaña del ejercicio 2020).

**CUADRO A18**  
**CAMPAÑA IRPF 2021**  
(datos hasta noviembre)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2021	IRPF 2020	%	IRPF 2021	IRPF 2020	Diferencia
<b>INGRESOS</b>	<b>14.509</b>	<b>11.451</b>	<b>26,7%</b>	<b>93,5%</b>	<b>94,9%</b>	<b>-1,4%</b>
<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>10.101</b>	<b>10.376</b>	<b>-2,6%</b>	<b>92,4%</b>	<b>91,7%</b>	<b>0,7%</b>
Campaña	9.175	9.445	-2,9%	91,7%	90,9%	0,8%
Devoluciones familiares	926	931	-0,5%	100,0%	100,0%	0,0%
<b>CUOTA DIFERENCIAL</b>	<b>4.408</b>	<b>1.075</b>	<b>--</b>			

El tercer factor que destaca en el crecimiento de los ingresos por IRPF en 2022 es el incremento que se produce en los pagos fraccionados de las empresas personales, reflejo del buen comportamiento de los beneficios en 2022. En el acumulado del año el aumento es del 21,5%. Como en otras variables ligadas a



las pymes, los resultados en el tercer trimestre (última declaración presentada) no fueron tan buenos como en los anteriores (el crecimiento fue del 12,7%), desaceleración que se entiende en parte por la comparación en la primera mitad del año con trimestres de 2021 todavía con niveles de actividad inferiores a lo normal.

En cuanto al resto de los ingresos del impuesto, las retenciones de capital mobiliario aumentan en el año un 8,9%. Su evolución ha sido irregular, pero, en general, se puede decir que se ha producido una mejora en las rentas y, en especial, en los dividendos. También tuvieron un comportamiento favorable a lo largo del año las retenciones procedentes de rentas de arrendamientos. En el conjunto del año aumentan un 11,2%, algo más bajo de lo que se registraba en la primera mitad del año. Las retenciones por ganancias en fondos de inversión, en cambio, disminuyen hasta noviembre un 3%, pero hay que tener en cuenta el máximo que alcanzaron en 2021 (incluso con esta caída el nivel de los ingresos por estas retenciones sería la segunda cifra más alta desde su creación en 1999).

- **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades crecen en 2022 un 24,1%.**

El mes de noviembre no suele ser relevante para la evolución de este impuesto; los ingresos son residuales y, aunque empiezan las devoluciones de la última campaña, su importe no es muy elevado. Este año, sin embargo, su importancia fue algo mayor por el adelantamiento en la realización de las devoluciones (de ahí la caída que registran los ingresos netos), si bien esto no afecta a los ingresos homogéneos que, por construcción, mantienen siempre el mismo ritmo de realización todos los años.

El mayor importe de las devoluciones en noviembre refuerza también el cambio de diagnóstico que se produjo en octubre con la presentación del segundo pago fraccionado del año (el último se ingresará en diciembre) y la existencia de devoluciones extraordinarias. Así, mientras que en la primera parte del año las causas de crecimiento del impuesto eran los ingresos de la declaración anual (del ejercicio 2021) y la disminución de las devoluciones realizadas (en su mayoría del ejercicio 2020), desde el mes pasado el principal factor de crecimiento pasó a ser la recaudación por pagos fraccionados, en tanto que las devoluciones, en lugar de disminuir como lo habían hecho hasta el momento (hasta septiembre, -25,6%), empezaron a crecer (hasta noviembre, +14,1%).

Cualquiera que sea la forma en la que se ha traducido en la recaudación, lo cierto es que el aumento de los ingresos en 2022 se debe al crecimiento de los beneficios de las sociedades tanto en 2022 (se estima que un 18,8% hasta septiembre) como en 2021 (un 35,8% frente al descenso del 28,7% de 2020). Los beneficios de 2022 se han concretado en un aumento de los pagos fraccionados en el año del 18,7% (si se tiene en cuenta que el año pasado hubo ingresos extraordinarios, el incremento sería aún mayor). La mejora de los pagos se observa en todo tipo de empresa, aunque el mayor crecimiento se da en los grupos consolidados, incluso a pesar del elevado nivel que ya tuvieron en 2021. Dentro de ellos, los grupos de los sectores bancario y energético son los que más crecen.

Por otra parte, los beneficios del año 2021 se reflejan en los ingresos de la declaración anual. Hasta noviembre estos ingresos aumentaron un 41,7%, aunque los que son exclusivos de la liquidación del ejercicio 2021 crecieron cerca del 46%. Las cifras se comparan con los resultados del año 2020, pero, incluso teniendo esto en cuenta, son mejores que los que se registraban antes de la pandemia. También vinculado a la declaración anual está el alto importe de devoluciones solicitadas (unos 11.500 millones, 5.000 más que en la campaña anterior), consecuencia de los elevados pagos a cuenta realizados en 2021, en parte debidos a esas operaciones extraordinarias citadas anteriormente. Ya se ha visto cómo este hecho se ha empezado a notar en los ingresos, impacto que se hará más visible en los próximos meses.



- **Hasta noviembre los ingresos homogéneos en el IVA aumentaron un 19%.** Estos ingresos están afectados por la rebaja del IVA de la electricidad, de manera que sin este impacto negativo el crecimiento sería del 20,9%.

El rasgo que ha caracterizado todo el año ha sido el fuerte aumento (21% hasta noviembre) de los ingresos brutos (los más vinculados a la coyuntura reciente), consecuencia de las subidas de precios (desde noviembre de 2021 hasta septiembre de 2022, que es el periodo al que corresponden los ingresos, el IPC general aumentó un 8,5%) y, sobre todo, de la expansión del consumo. En paralelo, también las solicitudes de devolución crecieron con intensidad (principalmente por el buen momento de las exportaciones, aunque también por el aumento de los costes), lo que se reflejó en un aumento más moderado de los ingresos homogéneos con respecto a los brutos y, en la última parte del año, y coincidiendo con un mayor ritmo en la realización de esas devoluciones, en un freno al crecimiento de los ingresos netos e incluso un descenso como el que se produjo en noviembre.

Por otra parte, y como se señalaba en el informe de octubre, la tendencia de estos ingresos es hacia la moderación, aunque hasta este momento esa desaceleración se haya producido de forma suave (hasta julio los ingresos homogéneos crecían un 20,6%). Esa tendencia es, además, más acusada en las pymes que en las Grandes Empresas. En las primeras los ingresos brutos crecen en el año un 15,4%, aunque el crecimiento en el último trimestre declarado (el tercero) fue tan solo del 9,2%. Por su parte, en las Grandes Empresas (incluyendo grupos, importaciones y otros contribuyentes con declaración mensual) los ingresos aumentaron en noviembre un 21,3% y hasta noviembre un 24,8%. Como se ve, también se aprecia una moderación respecto a los meses anteriores, aunque era esperable un crecimiento más pausado en el tramo final del año al compararse con periodos de 2021 en los que se empezó a notar el repunte de los precios. En el mismo sentido apuntan los datos más recientes de ventas diarias.

- **Los ingresos por Impuestos Especiales crecieron, hasta noviembre, un 2,4%.** Si se añaden los ingresos perdidos por la rebaja del tipo (del 5,11% al 0,5%) en el Impuesto sobre la Electricidad, los ingresos en 2022 habrían crecido un 11,8% (11,5% en el caso de los ingresos homogéneos).

En noviembre los ingresos aumentaron un 5,2%, comparación ya homogénea con el año pasado (la reducción del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad comenzó a mediados de septiembre y tuvo un primer impacto mensual completo en el devengo de octubre y la recaudación de noviembre de 2021). La nota más destacable en el mes fue, igual que en meses anteriores, la negativa evolución del Impuesto sobre Hidrocarburos cuyos ingresos disminuyeron un 2,1% (+5,9% en el acumulado del año). La tendencia a la baja de los consumos es más evidente en el gasóleo de automoción que cayó por quinto mes consecutivo (-4,8% en noviembre, -3,3% en esos cinco meses). En este mes también tuvieron malos resultados las gasolinas (disminuyeron un 0,1%) y el gasóleo bonificado (-15,9%). En el Impuesto sobre Labores del Tabaco se produjo en noviembre un fuerte aumento (22,6%), aunque la causa principal fue el bajo nivel que registró en 2021. En cualquier caso, el año acabará con crecimiento (hasta noviembre el aumento fue del 7,3%). En los impuestos sobre el alcohol (en noviembre se ingresaron el devengo de agosto y el del tercer trimestre) la recaudación descendió un 2%. Este pequeño descenso se produce dentro de la progresiva pérdida de intensidad que se había observado en los meses anteriores y que, como se comentó entonces, se debía a la comparación con periodos en los que la recaudación era ya más próxima a la normal. En el año el crecimiento es del 25,8%. Por último, hay que mencionar el Impuesto sobre la Electricidad cuyos ingresos, casi residuales, crecieron en noviembre un 55,8%.





**II. CUADROS ESTADÍSTICOS**

**Cuadro 1.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.**  
**RESUMEN. MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2022    Mes: NOVIEMBRE

MES DE NOVIEMBRE	2022			2021			% 22/21	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	5.686	4.188	9.874	4.435	3.903	8.339	28,2	18,4
<b>I. Sociedades</b>	-755		-755	101		101	-	-
<b>I. Renta de no Residentes</b>	207		207	146		146	41,6	41,6
Impuestos Medioambientales	7		7	67		67	-90,1	-90,1
Resto Capítulo I	53		53	14		14	-	-
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	5.197	4.188	9.385	4.764	3.903	8.667	9,1	8,3
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	1.269	3.112	4.381	1.655	3.045	4.700	-23,4	-6,8
+ Importaciones	2.492		2.492	1.985		1.985	25,5	25,5
+ Operaciones Interiores	-1.223	3.112	1.889	-330	3.045	2.715	-	-30,4
<b>Impuestos Especiales</b>	490	1.108	1.597	362	1.157	1.518	35,5	5,2
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	66	30	96	61	38	99	7,1	-2,9
+ Cerveza	23	16	39	24	16	40	-6,3	-2,1
+ Hidrocarburos	320	615	935	291	664	955	9,9	-2,1
+ Labores del Tabaco	174	328	502	83	326	409	-	22,6
+ Electricidad	-95	117	22	-98	112	14	3,4	55,8
+ Carbón	0		0	-1		-1	-	-
+ Otros	2	1	3	1	1	2	60,2	38,2
Tráfico exterior	291		291	209		209	39,0	39,0
Impuesto sobre primas de seguro	185		185	169		169	9,3	9,3
Resto Capítulo II	111		111	113		113	-1,7	-1,7
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	2.345	4.220	6.565	2.508	4.202	6.710	-6,5	-2,2
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	145		145	84		84	73,5	73,5
<b>TOTAL GENERAL</b>	7.687	8.408	16.095	7.355	8.105	15.460	4,5	4,1

DESDE ENERO HASTA NOVIEMBRE	2022			2021			% 22/21	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	55.722	46.869	102.590	41.758	46.650	88.408	33,4	16,0
<b>I. Sociedades</b>	28.633		28.633	22.580		22.580	26,8	26,8
<b>I. Renta de no Residentes</b>	2.672		2.672	1.619		1.619	65,1	65,1
Impuestos Medioambientales	-16		-16	1.223		1.223	-	-
Resto Capítulo I	362		362	171		171	-	-
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	87.372	46.869	134.241	67.351	46.650	114.001	29,7	17,8
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	50.216	29.510	79.726	35.463	33.140	68.604	41,6	16,2
+ Importaciones	24.828		24.828	17.976		17.976	38,1	38,1
+ Operaciones Interiores	25.388	29.510	54.898	17.487	33.140	50.627	45,2	8,4
<b>Impuestos Especiales</b>	7.621	11.005	18.626	5.727	12.460	18.186	33,1	2,4
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	542	271	813	228	380	609	-	33,6
+ Cerveza	149	166	315	117	170	287	27,9	9,8
+ Hidrocarburos	5.281	5.845	11.126	3.471	7.036	10.507	52,1	5,9
+ Labores del Tabaco	2.516	3.562	6.078	2.087	3.575	5.662	20,5	7,3
+ Electricidad	-937	1.148	211	-216	1.287	1.071	-	-80,3
+ Carbón	58		58	29		29	99,3	99,3
+ Otros	13	11	24	10	11	21	27,5	15,8
Tráfico exterior	2.545		2.545	1.756		1.756	45,0	45,0
Impuesto sobre primas de seguro	2.065		2.065	1.881		1.881	9,8	9,8
Resto Capítulo II	704		704	552		552	27,5	27,5
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	63.152	40.514	103.666	45.378	45.600	90.978	39,2	13,9
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	1.882		1.882	1.891		1.891	-0,4	-0,4
<b>TOTAL GENERAL</b>	152.407	87.383	239.789	114.620	92.250	206.870	33,0	15,9



**Cuadro 1.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2022

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	13.048	-4.273	3.541	1.583	697	14.595	13.048	-4.273	3.541	1.583	697	14.595
Feb	5.861	-399	12.613	1.360	856	20.292	18.909	-4.671	16.154	2.943	1.553	34.887
Mar	5.239	86	3.298	1.459	560	10.642	24.149	-4.585	19.452	4.402	2.112	45.530
Abr	8.712	7.358	8.396	1.888	895	27.249	32.860	2.773	27.848	6.290	3.007	72.778
May	3.031	233	3.168	1.441	888	8.760	35.891	3.005	31.016	7.731	3.895	81.538
Jun	3.117	166	2.980	1.670	1.003	8.937	39.009	3.171	33.996	9.401	4.899	90.475
Jul	19.892	587	10.574	1.745	678	33.477	58.901	3.758	44.570	11.146	5.577	123.952
Ago	5.635	5.596	4.060	1.797	828	17.915	64.536	9.354	48.630	12.943	6.404	141.867
Sep	4.811	158	4.101	1.887	1.092	12.050	69.347	9.512	52.731	14.830	7.496	153.917
Oct	10.722	12.966	11.172	1.838	795	37.494	80.069	22.479	63.903	16.668	8.291	191.410
Nov	8.339	101	4.700	1.518	802	15.460	88.408	22.580	68.604	18.186	9.093	206.870
Dic	6.138	4.047	3.895	1.542	893	16.514	94.546	26.627	72.498	19.729	9.985	223.385
<b>2022</b>												
Ene	13.917	-2.755	5.180	1.688	968	18.998	13.917	-2.755	5.180	1.688	968	18.998
Feb	6.773	-50	14.288	1.506	845	23.361	20.690	-2.805	19.468	3.194	1.813	42.359
Mar	5.926	123	4.118	1.525	697	12.390	26.616	-2.682	23.586	4.720	2.510	54.749
Abr	10.664	7.372	9.816	2.010	1.311	31.172	37.280	4.690	33.402	6.729	3.821	85.922
May	3.933	384	4.254	1.612	993	11.175	41.212	5.074	37.656	8.341	4.813	97.097
Jun	3.736	342	3.332	1.626	876	9.912	44.948	5.417	40.989	9.967	5.689	107.009
Jul	24.212	810	11.515	1.784	906	39.227	69.160	6.227	52.504	11.750	6.595	146.235
Ago	6.142	8.053	5.910	1.741	716	22.562	75.301	14.279	58.414	13.491	7.311	168.797
Sep	5.447	188	4.658	1.795	945	13.033	80.748	14.467	63.073	15.286	8.256	181.830
Oct	11.968	14.921	12.273	1.742	961	41.864	92.717	29.388	75.345	17.028	9.216	223.695
Nov	9.874	-755	4.381	1.597	998	16.095	102.590	28.633	79.726	18.626	10.214	239.789
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2017	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8
2021	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	3,1	-18,2	10,6	-8,8	-11,4	-1,2	3,1	-18,2	10,6	-8,8	-11,4	-1,2
Feb	1,3	42,9	-6,1	-24,9	-3,6	-4,3	2,5	-8,3	-2,9	-17,0	-7,3	-3,0
Mar	2,4	65,7	-13,9	-10,6	44,2	-3,4	2,5	-7,6	-4,9	-15,0	2,4	-3,1
Abr	63,0	-	75,1	11,2	11,3	91,7	13,7	-	10,3	-8,6	4,9	18,9
May	-28,6	-56,2	-21,5	52,4	22,8	-16,4	8,3	-	5,9	-1,2	8,5	13,7
Jun	35,5	-	33,9	38,7	91,6	46,5	10,0	-	7,9	4,1	19,1	16,3
Jul	8,0	2,6	54,2	10,8	38,4	19,9	9,3	-	16,1	5,1	21,2	17,2
Ago	1,0	-7,8	1,7	-0,1	32,4	-0,8	8,5	-	14,8	4,4	22,5	14,6
Sep	11,2	-76,6	7,2	21,0	39,7	7,9	8,7	90,0	14,2	6,2	24,7	14,1
Oct	9,3	65,6	13,8	7,3	56,6	26,3	8,8	75,1	14,1	6,3	27,2	16,3
Nov	-4,9	-	15,0	-8,6	-9,5	0,6	7,3	76,3	14,2	4,9	22,8	14,9
Dic	9,3	32,6	20,1	6,1	29,1	17,5	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1
<b>2022</b>												
Ene	6,7	35,5	46,3	6,7	39,0	30,2	6,7	35,5	46,3	6,7	39,0	30,2
Feb	15,5	87,5	13,3	10,7	-1,3	15,1	9,4	39,9	20,5	8,5	16,8	21,4
Mar	13,1	43,3	24,9	4,5	24,5	16,4	10,2	41,5	21,3	7,2	18,8	20,2
Abr	22,4	0,2	16,9	6,4	46,4	14,4	13,4	69,2	19,9	7,0	27,0	18,1
May	29,7	65,1	34,3	11,9	11,8	27,6	14,8	68,8	21,4	7,9	23,6	19,1
Jun	19,8	-	11,8	-2,7	-12,7	10,9	15,2	70,8	20,6	6,0	16,1	18,3
Jul	21,7	37,9	8,9	2,2	33,6	17,2	17,4	65,7	17,8	5,4	18,3	18,0
Ago	9,0	43,9	45,6	-3,1	-13,5	25,9	16,7	52,7	20,1	4,2	14,2	19,0
Sep	13,2	18,8	13,6	-4,9	-13,5	8,2	16,4	52,1	19,6	3,1	10,1	18,1
Oct	11,6	15,1	9,9	-5,2	20,9	11,7	15,8	30,7	17,9	2,2	11,2	16,9
Nov	18,4	-	-6,8	5,2	24,5	4,1	16,0	26,8	16,2	2,4	12,3	15,9
Dic												

**CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.**

(En miles de euros)

Año: 2022 Mes: NOVIEMBRE

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2022				AÑO 2021					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>5.685.693</b>	<b>4.099.396</b>	<b>88.729</b>	<b>9.873.818</b>	<b>4.435.292</b>	<b>3.819.939</b>	<b>83.392</b>	<b>8.338.623</b>	<b>28,2</b>	<b>18,4</b>
- Retenciones trabajo	5.450.895			5.450.895	4.888.958			4.888.958	11,5	11,5
- Retenciones de arrendamientos	50.691			50.691	47.172			47.172	7,5	7,5
- Retenciones Fondos Inversión	37.362			37.362	53.269			53.269	-29,9	-29,9
- Retenciones capital	133.327			133.327	125.244			125.244	6,5	6,5
- Gravamen s/Loterías	11.713			11.713	16.757			16.757	-30,1	-30,1
- Pagos fraccionados	41.300			41.300	37.809			37.809	9,2	9,2
- Resultado declaración anual	4.133.384			4.133.384	3.095.641			3.095.641	33,5	33,5
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	32.717			32.717	90.404			90.404	-63,8	-63,8
- Otras devoluciones y minoraciones	-4.205.696	4.099.396	88.729	-17.571	-3.919.962	3.819.939	83.392	-16.631	-7,3	-5,7
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>-755.205</b>			<b>-755.205</b>	<b>101.424</b>			<b>101.424</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
- Retenciones de arrendamientos	18.841			18.841	16.863			16.863	11,7	11,7
- Retenciones Fondos Inversión	15.904			15.904	22.679			22.679	-29,9	-29,9
- Retenciones capital	51.608			51.608	52.980			52.980	-2,6	-2,6
- Gravamen s/Loterías	0			0	0			0	-	-
- Pagos fraccionados	52.675			52.675	49.296			49.296	6,9	6,9
- Resultado declaración anual	-986.836			-986.836	-87.751			-87.751	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	92.603			92.603	47.357			47.357	95,5	95,5
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>207.256</b>			<b>207.256</b>	<b>146.327</b>			<b>146.327</b>	<b>41,6</b>	<b>41,6</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	176.744			176.744	149.656			149.656	18,1	18,1
- Declaración anual, actas y otros	30.512			30.512	-3.329			-3.329	-	-
Impuestos Medioambientales	6.587			6.587	66.610			66.610	-90,1	-90,1
Resto del Capítulo I	52.580			52.580	13.945			13.945	-	-
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>5.196.911</b>	<b>4.099.396</b>	<b>88.729</b>	<b>9.385.036</b>	<b>4.763.598</b>	<b>3.819.939</b>	<b>83.392</b>	<b>8.666.929</b>	<b>9,1</b>	<b>8,3</b>
<b>IVA</b>	<b>1.268.586</b>	<b>3.089.082</b>	<b>22.986</b>	<b>4.380.654</b>	<b>1.655.117</b>	<b>2.980.098</b>	<b>64.996</b>	<b>4.702.211</b>	<b>-23,4</b>	<b>-6,8</b>
- IVA Bruto	8.043.011			8.043.011	6.724.288			6.724.288	19,6	19,6
- Importaciones	2.492.001			2.492.001	1.985.495			1.985.495	25,5	25,5
- Operaciones Interiores	5.551.010			5.551.010	4.738.793			4.738.793	17,1	17,1
- Devoluciones	-3.662.357			-3.662.357	-2.024.077			-2.024.077	-80,9	-80,9
- Participación AA.TT.	-3.112.068	3.089.082	22.986	0	-3.045.094	2.980.098	64.996	0	-2,2	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>489.731</b>	<b>1.150.274</b>	<b>-42.623</b>	<b>1.597.382</b>	<b>361.537</b>	<b>1.138.445</b>	<b>18.296</b>	<b>1.518.278</b>	<b>35,5</b>	<b>5,2</b>
- Alcohol	65.679	33.962	-3.570	96.071	61.327	36.804	820	98.951	7,1	-2,9
- Cerveza	22.826	16.389	-180	39.035	24.354	15.205	311	39.870	-6,3	-2,1
- Productos intermedios	2.334	1.089	-1	3.422	1.563	995	20	2.578	49,3	32,7
- Hidrocarburos	319.596	655.805	-40.576	934.825	290.771	653.011	10.952	954.734	9,9	-2,1
- Labores del Tabaco	174.062	325.883	1.704	501.649	82.873	320.010	6.193	409.076	-	22,6
- Electricidad	-94.717	117.146		22.429	-98.026	112.420		14.394	3,4	55,8
- Carbón	0			0	-1.188			-1.188	-	-
- Otros	-49			-49	-137			-137	64,2	64,2
Tráfico exterior	291.184			291.184	209.484			209.484	39,0	39,0
Primas de Seguros	184.883			184.883	169.204			169.204	9,3	9,3
Imp. sobre las Transacciones Financieras	21.630			21.630	32.669			32.669	-33,8	-33,8
Imp. sobre los Servicios Digitales	76.271			76.271	71.319			71.319	6,9	6,9
Imp. actividades juego. Estado	7.707			7.707	7.645			7.645	0,8	0,8
Imp. sobre gases fluorados	4.600			4.600	202			202	-	-
Resto Capítulo II	464			464	727			727	-36,2	-36,2
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>2.345.056</b>	<b>4.239.356</b>	<b>-19.637</b>	<b>6.564.775</b>	<b>2.507.904</b>	<b>4.118.543</b>	<b>83.292</b>	<b>6.709.739</b>	<b>-6,5</b>	<b>-2,2</b>
Tasa Radioeléctrica	-33.866			-33.866	-33.169			-33.169	-2,1	-2,1
Canon de Aguas	0			0	0			0	-	-
Otras Tasas	76.319			76.319	27.464			27.464	-	-
Resto del Capítulo III	102.550			102.550	89.261			89.261	14,9	14,9
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>145.003</b>			<b>145.003</b>	<b>83.556</b>			<b>83.556</b>	<b>73,5</b>	<b>73,5</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>7.686.970</b>	<b>8.338.752</b>	<b>69.092</b>	<b>16.094.814</b>	<b>7.355.058</b>	<b>7.938.482</b>	<b>166.684</b>	<b>15.460.224</b>	<b>4,5</b>	<b>4,1</b>

**CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.**

(En miles de euros)

Año: 2022 Desde ENERO hasta NOVIEMBRE

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2022				AÑO 2021					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>55.721.821</b>	<b>45.803.523</b>	<b>1.065.019</b>	<b>102.590.363</b>	<b>41.758.175</b>	<b>45.650.226</b>	<b>999.672</b>	<b>88.408.073</b>	<b>33,4</b>	<b>16,0</b>
- Retenciones trabajo	86.757.828			86.757.828	77.126.501			77.126.501	12,5	12,5
- Retenciones de arrendamientos	1.937.887			1.937.887	1.742.637			1.742.637	11,2	11,2
- Retenciones Fondos Inversión	894.034			894.034	922.146			922.146	-3,0	-3,0
- Retenciones capital	2.886.018			2.886.018	2.649.417			2.649.417	8,9	8,9
- Gravamen s/Loterías	335.365			335.365	348.392			348.392	-3,7	-3,7
- Pagos fraccionados	3.978.073			3.978.073	3.273.467			3.273.467	21,5	21,5
- Resultado declaración anual	5.429.710			5.429.710	1.926.427			1.926.427	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	671.650			671.650	601.171			601.171	11,7	11,7
- Otras devoluciones y minoraciones	-47.168.744	45.803.523	1.065.019	-300.202	-46.831.983	45.650.226	999.672	-182.085	-0,7	-64,9
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>28.632.860</b>			<b>28.632.860</b>	<b>22.579.926</b>			<b>22.579.926</b>	<b>26,8</b>	<b>26,8</b>
- Retenciones de arrendamientos	792.583			792.583	696.372			696.372	13,8	13,8
- Retenciones Fondos Inversión	380.433			380.433	391.493			391.493	-2,8	-2,8
- Retenciones capital	1.212.323			1.212.323	1.119.137			1.119.137	8,3	8,3
- Gravamen s/Loterías	919			919	841			841	9,3	9,3
- Pagos fraccionados	23.597.281			23.597.281	19.876.583			19.876.583	18,7	18,7
- Resultado declaración anual	1.133.199			1.133.199	-591.659			-591.659	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	1.516.122			1.516.122	1.087.159			1.087.159	39,5	39,5
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>2.671.525</b>			<b>2.671.525</b>	<b>1.618.536</b>			<b>1.618.536</b>	<b>65,1</b>	<b>65,1</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	2.513.959			2.513.959	1.817.552			1.817.552	38,3	38,3
- Declaración anual, actas y otros	157.566			157.566	-199.016			-199.016	-	-
Impuestos Medioambientales	-16.191			-16.191	1.223.399			1.223.399	-	-
Resto del Capítulo I	362.456			362.456	171.376			171.376	-	-
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>87.372.471</b>	<b>45.803.523</b>	<b>1.065.019</b>	<b>134.241.013</b>	<b>67.351.412</b>	<b>45.650.226</b>	<b>999.672</b>	<b>114.001.310</b>	<b>29,7</b>	<b>17,8</b>
<b>IVA</b>	<b>50.216.265</b>	<b>28.902.739</b>	<b>606.990</b>	<b>79.725.994</b>	<b>35.463.135</b>	<b>32.431.162</b>	<b>709.241</b>	<b>68.603.538</b>	<b>41,6</b>	<b>16,2</b>
- IVA Bruto	114.205.443			114.205.443	94.359.920			94.359.920	21,0	21,0
- Importaciones	24.831.665			24.831.665	17.979.685			17.979.685	38,1	38,1
- Operaciones Interiores	89.373.778			89.373.778	76.380.235			76.380.235	17,0	17,0
- Devoluciones	-34.479.449			-34.479.449	-25.756.382			-25.756.382	-33,9	-33,9
- Participación AA.TT.	-29.509.729	28.902.739	606.990	0	-33.140.403	32.431.162	709.241	0	11,0	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>7.621.224</b>	<b>10.842.509</b>	<b>162.073</b>	<b>18.625.806</b>	<b>5.726.665</b>	<b>12.275.084</b>	<b>184.506</b>	<b>18.186.255</b>	<b>33,1</b>	<b>2,4</b>
- Alcohol	542.054	266.419	4.924	813.397	228.387	372.687	7.537	608.611	-	33,6
- Cerveza	149.010	162.546	3.454	315.010	116.517	166.850	3.426	286.793	27,9	9,8
- Productos intermedios	12.680	11.079	238	23.997	10.033	10.593	217	20.843	26,4	15,1
- Hidrocarburos	5.280.704	5.759.504	85.962	11.126.170	3.471.368	6.927.498	108.430	10.507.296	52,1	5,9
- Labores del Tabaco	2.515.557	3.494.889	67.495	6.077.941	2.086.940	3.510.392	64.896	5.662.228	20,5	7,3
- Electricidad	-936.960	1.148.072		211.112	-215.823	1.287.064		1.071.241	-	-80,3
- Carbón	57.703			57.703	28.959			28.959	99,3	99,3
- Otros	476			476	284			284	67,6	67,6
Tráfico exterior	2.545.002			2.545.002	1.755.695			1.755.695	45,0	45,0
Primas de Seguros	2.065.461			2.065.461	1.880.620			1.880.620	9,8	9,8
Imp. sobre las Transacciones Financieras	284.706			284.706	269.264			269.264	5,7	5,7
Imp. sobre los Servicios Digitales	289.882			289.882	165.866			165.866	74,8	74,8
Imp. actividades juego. Estado	36.284			36.284	43.841			43.841	-17,2	-17,2
Imp. sobre gases fluorados	82.610			82.610	65.126			65.126	26,8	26,8
Resto Capítulo II	10.297			10.297	8.097			8.097	27,2	27,2
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>63.151.731</b>	<b>39.745.248</b>	<b>769.063</b>	<b>103.666.042</b>	<b>45.378.309</b>	<b>44.706.246</b>	<b>893.747</b>	<b>90.978.302</b>	<b>39,2</b>	<b>13,9</b>
Tasa Radioeléctrica	90.159			90.159	97.928			97.928	-7,9	-7,9
Canon de Aguas	3.777			3.777	134.504			134.504	-97,2	-97,2
Otras Tasas	718.226			718.226	563.701			563.701	27,4	27,4
Resto del Capítulo III	1.070.170			1.070.170	1.094.628			1.094.628	-2,2	-2,2
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>1.882.332</b>			<b>1.882.332</b>	<b>1.890.761</b>			<b>1.890.761</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,4</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>152.406.534</b>	<b>85.548.771</b>	<b>1.834.082</b>	<b>239.789.387</b>	<b>114.620.482</b>	<b>90.356.472</b>	<b>1.893.419</b>	<b>206.870.373</b>	<b>33,0</b>	<b>15,9</b>



**Cuadro 2.1**  
**DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

<b>Año:</b> 2022	<b>Mes:</b> NOVIEMBRE
------------------	-----------------------

	PERIODO: MES DE NOVIEMBRE				PERIODO: ENERO - NOVIEMBRE			
	2022	2021	Comparación 22/21		2022	2021	Comparación 22/21	
			Diferencia	%			Diferencia	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>659</b>	<b>623</b>	<b>36</b>	<b>5,8</b>	<b>11.239</b>	<b>11.502</b>	<b>-263</b>	<b>-2,3</b>
+ Resultado declaración anual	619	607	12	1,9	10.888	11.125	-236	-2,1
+ Liquidaciones practicadas por la administración	30	9	21	-	230	212	18	8,5
+ Otras devoluciones	10	6	4	65,7	117	148	-31	-21,0
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	4	18	-14	-78,1
<b>I. Sociedades</b>	<b>1.165</b>	<b>288</b>	<b>876</b>	<b>-</b>	<b>8.603</b>	<b>7.687</b>	<b>916</b>	<b>11,9</b>
+ Resultado declaración anual	1.135	221	915	-	8.158	7.148	1.009	14,1
+ Liquidaciones practicadas por la administración	26	66	-40	-60,9	408	434	-26	-6,0
+ Otras devoluciones	4	2	2	-	38	104	-67	-63,7
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>58</b>	<b>49</b>	<b>9</b>	<b>18,8</b>	<b>581</b>	<b>719</b>	<b>-138</b>	<b>-19,2</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>3.662</b>	<b>2.024</b>	<b>1.638</b>	<b>80,9</b>	<b>34.479</b>	<b>25.756</b>	<b>8.723</b>	<b>33,9</b>
+ Anuales y otras	313	283	30	10,6	6.976	5.869	1.107	18,9
+ Mensuales	3.350	1.704	1.645	96,6	24.591	17.063	7.528	44,1
+ Ajuste País Vasco (1)	0	0	0	-	2.079	2.012	67	3,3
+ Ajuste Navarra (1)	0	37	-37	-	833	812	21	2,5
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>49</b>	<b>62</b>	<b>-13</b>	<b>-21,2</b>	<b>631</b>	<b>553</b>	<b>78</b>	<b>14,2</b>
Otras devoluciones	53	98	-45	-45,7	855	739	117	15,8
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>	<b>5.645</b>	<b>3.143</b>	<b>2.502</b>	<b>79,6</b>	<b>56.389</b>	<b>46.956</b>	<b>9.433</b>	<b>20,1</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4.206</b>	<b>3.920</b>	<b>286</b>	<b>7,3</b>	<b>47.169</b>	<b>46.832</b>	<b>337</b>	<b>0,7</b>
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	18	17	1	5,7	300	182	118	64,9
+ Participación AA.TT. en el IRPF	4.188	3.903	285	7,3	46.869	46.650	219	0,5
<b>Participación de las AA.TT. en el IVA</b>	<b>3.112</b>	<b>3.045</b>	<b>67</b>	<b>2,2</b>	<b>29.510</b>	<b>33.140</b>	<b>-3.631</b>	<b>-11,0</b>
<b>Participación de las AA.TT. en II.EE.</b>	<b>1.108</b>	<b>1.157</b>	<b>-49</b>	<b>-4,2</b>	<b>11.005</b>	<b>12.460</b>	<b>-1.455</b>	<b>-11,7</b>
<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>8.425</b>	<b>8.122</b>	<b>304</b>	<b>3,7</b>	<b>87.683</b>	<b>92.432</b>	<b>-4.749</b>	<b>-5,1</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4.864</b>	<b>4.543</b>	<b>322</b>	<b>7,1</b>	<b>58.408</b>	<b>58.334</b>	<b>74</b>	<b>0,1</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>1.165</b>	<b>288</b>	<b>876</b>	<b>-</b>	<b>8.603</b>	<b>7.687</b>	<b>916</b>	<b>11,9</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>58</b>	<b>49</b>	<b>9</b>	<b>18,8</b>	<b>581</b>	<b>719</b>	<b>-138</b>	<b>-19,2</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>6.774</b>	<b>5.069</b>	<b>1.705</b>	<b>33,6</b>	<b>63.989</b>	<b>58.897</b>	<b>5.092</b>	<b>8,6</b>
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.156</b>	<b>1.218</b>	<b>-62</b>	<b>-5,1</b>	<b>11.635</b>	<b>13.012</b>	<b>-1.377</b>	<b>-10,6</b>
Otras devoluciones	53	98	-45	-45,7	855	739	117	15,8
<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES</b>	<b>14.070</b>	<b>11.265</b>	<b>2.806</b>	<b>24,9</b>	<b>144.072</b>	<b>139.388</b>	<b>4.684</b>	<b>3,4</b>

(1) Incluye Actas Únicas



**Cuadro 2.2**  
**DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	325	5.385	1.639	15	120	7.484	325	5.385	1.639	15	120	7.484
Feb	186	791	1.657	56	113	2.803	511	6.176	3.296	71	234	10.287
Mar	254	180	1.919	34	113	2.500	764	6.356	5.215	105	346	12.787
Abr	2.399	229	3.055	86	133	5.902	3.163	6.586	8.269	191	479	18.689
May	2.445	91	3.109	75	147	5.868	5.609	6.677	11.379	266	627	24.557
Jun	2.624	150	2.858	53	152	5.836	8.232	6.827	14.236	319	779	30.393
Jul	1.211	189	2.546	43	242	4.231	9.443	7.016	16.782	362	1.021	34.624
Ago	359	69	2.604	53	63	3.147	9.801	7.084	19.387	415	1.084	37.771
Sep	366	97	2.255	47	110	2.876	10.167	7.181	21.642	462	1.194	40.647
Oct	712	218	2.090	29	118	3.166	10.880	7.399	23.732	491	1.312	43.813
Nov	623	288	2.024	62	146	3.143	11.502	7.687	25.756	553	1.458	46.956
Dic	603	1.524	2.811	130	173	5.242	12.105	9.211	28.568	683	1.631	52.198
<b>2022</b>												
Ene	432	3.731	1.871	17	93	6.144	432	3.731	1.871	17	93	6.144
Feb	153	426	2.394	50	117	3.139	585	4.157	4.265	67	210	9.283
Mar	253	237	2.293	41	115	2.939	838	4.393	6.558	108	325	12.222
Abr	2.344	267	3.915	102	156	6.785	3.182	4.661	10.473	209	482	19.007
May	2.449	98	3.466	75	93	6.182	5.631	4.759	13.940	285	575	25.189
Jun	2.674	166	3.982	88	166	7.076	8.305	4.925	17.922	373	741	32.266
Jul	933	284	4.199	58	124	5.598	9.238	5.209	22.120	431	864	37.863
Ago	321	110	2.639	43	265	3.379	9.559	5.319	24.760	474	1.129	41.242
Sep	321	82	2.897	54	53	3.407	9.880	5.402	27.657	528	1.182	44.649
Oct	701	2.037	3.160	54	143	6.095	10.581	7.438	30.817	582	1.325	50.744
Nov	659	1.165	3.662	49	111	5.645	11.239	8.603	34.479	631	1.436	56.389
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2017	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4
2021	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	-9,7	19,6	-17,5	-7,9	50,1	7,7	-9,7	19,6	-17,5	-7,9	50,1	7,7
Feb	-17,4	-26,9	14,1	6,3	-36,4	-6,2	-12,7	10,6	-4,2	2,9	-9,6	3,5
Mar	0,4	-8,9	-0,4	19,8	-38,0	-3,4	-8,7	9,9	-2,8	7,8	-21,3	2,1
Abr	-1,2	-91,6	5,1	-12,9	83,5	-28,3	-3,1	-22,6	0,0	-2,5	-6,5	-10,0
May	2,8	56,3	11,4	13,5	-8,5	7,6	-0,6	-22,1	2,8	1,5	-7,0	-6,3
Jun	-10,2	-58,7	18,7	34,5	33,0	-0,1	-3,9	-23,5	5,7	5,8	-1,2	-5,2
Jul	17,3	96,2	-6,6	21,8	38,6	4,1	-1,6	-22,3	3,6	7,5	6,0	-4,1
Ago	-22,6	0,3	24,9	23,4	-47,1	13,3	-2,6	-22,1	6,0	9,3	0,2	-2,9
Sep	-25,7	-54,9	10,7	3,4	-1,9	-0,9	-3,6	-22,8	6,5	8,7	0,0	-2,7
Oct	-10,4	-46,9	2,2	-8,6	-7,6	-7,1	-4,1	-23,9	6,1	7,5	-0,7	-3,1
Nov	2,6	-35,9	-0,6	-1,9	23,6	-4,0	-3,8	-24,4	5,6	6,3	1,3	-3,1
Dic	5,1	-25,3	10,4	31,7	26,3	-2,9	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1
<b>2022</b>												
Ene	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	-17,9	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	-17,9
Feb	-17,8	-46,2	44,5	-10,7	3,0	12,0	14,6	-32,7	29,4	-6,2	-10,0	-9,8
Mar	-0,2	31,3	19,5	19,7	2,1	17,6	9,7	-30,9	25,8	2,2	-6,1	-4,4
Abr	-2,3	16,5	28,2	18,9	17,6	15,0	0,6	-29,2	26,7	9,7	0,5	1,7
May	0,2	7,8	11,5	0,2	-36,8	5,4	0,4	-28,7	22,5	7,0	-8,3	2,6
Jun	1,9	11,2	39,3	66,3	9,1	21,3	0,9	-27,9	25,9	16,9	-4,9	6,2
Jul	-22,9	50,2	64,9	35,9	-48,9	32,3	-2,2	-25,7	31,8	19,1	-15,3	9,4
Ago	-10,4	60,4	1,3	-19,2	-	7,3	-2,5	-24,9	27,7	14,2	4,2	9,2
Sep	-12,4	-15,0	28,5	13,5	-51,9	18,5	-2,8	-24,8	27,8	14,2	-1,0	9,8
Oct	-1,6	-	51,2	90,7	21,4	92,5	-2,7	0,5	29,9	18,6	1,0	15,8
Nov	5,8	-	80,9	-21,2	-24,2	79,6	-2,3	11,9	33,9	14,2	-1,5	20,1
Dic												



**Cuadro 2.3**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	16	<b>8.121</b>	3.903	3.045	1.157	8.105	16	<b>8.121</b>
Feb	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	7.807	6.090	2.313	16.210	32	<b>16.243</b>
Mar	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	11.710	9.135	3.470	24.315	49	<b>24.364</b>
Abr	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	15.613	12.180	4.627	32.421	66	<b>32.486</b>
May	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	19.517	15.225	5.784	40.526	82	<b>40.608</b>
Jun	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	23.420	18.271	6.940	48.631	99	<b>48.730</b>
Jul	7.617	2.689	892	<b>11.198</b>	17	<b>11.215</b>	31.037	20.960	7.833	59.829	116	<b>59.945</b>
Ago	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	34.940	24.005	8.989	67.934	132	<b>68.067</b>
Sep	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	38.843	27.050	10.146	76.040	149	<b>76.188</b>
Oct	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	42.747	30.095	11.303	84.145	165	<b>84.310</b>
Nov	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	46.650	33.140	12.460	92.250	182	<b>92.432</b>
Dic	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	50.553	36.185	13.616	100.355	199	<b>100.554</b>
<b>2022</b>												
Ene	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	124	<b>8.649</b>	4.189	3.165	1.171	8.525	124	<b>8.649</b>
Feb	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	8.377	6.330	2.342	17.050	142	<b>17.192</b>
Mar	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	12.566	9.495	3.513	25.575	160	<b>25.734</b>
Abr	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	16.755	12.660	4.684	34.099	177	<b>34.277</b>
May	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	20.943	15.825	5.855	42.624	195	<b>42.819</b>
Jun	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	25.132	18.991	7.026	51.149	212	<b>51.361</b>
Jul	4.983	-1.522	-259	<b>3.202</b>	18	<b>3.219</b>	30.115	17.469	6.768	54.351	230	<b>54.581</b>
Ago	4.189	2.775	792	<b>7.756</b>	18	<b>7.773</b>	34.303	20.244	7.559	62.106	247	<b>62.354</b>
Sep	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	38.492	23.409	8.730	70.631	265	<b>70.896</b>
Oct	4.189	2.989	1.166	<b>8.344</b>	18	<b>8.362</b>	42.680	26.398	9.897	78.975	283	<b>79.258</b>
Nov	4.188	3.112	1.108	<b>8.408</b>	18	<b>8.425</b>	46.869	29.510	11.005	87.383	300	<b>87.683</b>
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2017</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>
<b>2018</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>
<b>2019</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>
<b>2020</b>	11,1	5,4	-2,2	<b>7,0</b>	53,5	<b>7,2</b>	11,1	5,4	-2,2	<b>7,0</b>	53,5	<b>7,2</b>
<b>2021</b>	-1,4	-3,7	-1,4	<b>-2,2</b>	-52,5	<b>-2,4</b>	-1,4	-3,7	-1,4	<b>-2,2</b>	-52,5	<b>-2,4</b>

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	-87,5	<b>0,9</b>	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	-87,5	<b>0,9</b>
Feb	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	-77,0	<b>1,6</b>
Mar	-14,7	-10,2	-0,6	<b>-11,2</b>	6,4	<b>-11,2</b>	-1,6	-4,3	-1,9	<b>-2,6</b>	-68,6	<b>-3,0</b>
Abr	-14,7	-10,2	-0,6	<b>-11,2</b>	6,4	<b>-11,2</b>	-5,2	-5,8	-1,6	<b>-4,9</b>	-61,8	<b>-5,2</b>
May	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-3,0	-4,9	-1,8	<b>-3,6</b>	-56,1	<b>-3,8</b>
Jun	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	2,7	<b>2,3</b>	-1,6	-4,3	-1,9	<b>-2,6</b>	-51,4	<b>-2,8</b>
Jul	-16,0	-13,1	9,1	<b>-13,7</b>	6,4	<b>-13,7</b>	-5,5	-5,5	-0,7	<b>-4,9</b>	-47,3	<b>-5,1</b>
Ago	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-4,3	-5,0	-1,0	<b>-4,1</b>	-43,7	<b>-4,2</b>
Sep	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-3,3	-4,5	-1,1	<b>-3,5</b>	-40,6	<b>-3,6</b>
Oct	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-2,5	-4,2	-1,3	<b>-2,9</b>	-37,8	<b>-3,0</b>
Nov	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-1,8	-3,9	-1,4	<b>-2,5</b>	-35,4	<b>-2,6</b>
Dic	3,3	-1,3	-1,1	<b>0,9</b>	-87,9	<b>-0,6</b>	-1,4	-3,7	-1,4	<b>-2,2</b>	-52,5	<b>-2,4</b>
<b>2022</b>												
Ene	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>6,5</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>6,5</b>
Feb	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,8</b>
Mar	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,6</b>
Abr	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,5</b>
May	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,4</b>
Jun	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	4,8	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,4</b>
Jul	-34,6	-	-	<b>-71,4</b>	5,7	<b>-71,3</b>	-3,0	-16,7	-13,6	<b>-9,2</b>	99,0	<b>-8,9</b>
Ago	7,3	-8,9	-31,5	<b>-4,3</b>	5,6	<b>-4,3</b>	-1,8	-15,7	-15,9	<b>-8,6</b>	87,2	<b>-8,4</b>
Sep	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	-0,9	-13,5	-14,0	<b>-7,1</b>	78,1	<b>-6,9</b>
Oct	7,3	-1,8	0,8	<b>2,9</b>	5,6	<b>3,0</b>	-0,2	-12,3	-12,4	<b>-6,1</b>	70,8	<b>-6,0</b>
Nov	7,3	2,2	-4,2	<b>3,7</b>	5,7	<b>3,7</b>	0,5	-11,0	-11,7	<b>-5,3</b>	64,9	<b>-5,1</b>
Dic												



**Cuadro 2.4**  
**INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022 Mes: NOVIEMBRE

	PERIODO: MES DE NOVIEMBRE			PERIODO: ENERO - NOVIEMBRE		
	2022	2021	%	2022	2021	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>10.550</b>	<b>8.978</b>	<b>17,5</b>	<b>114.130</b>	<b>100.092</b>	<b>14,0</b>
- Retenciones de trabajo	5.459	4.893	11,5	86.851	77.252	12,4
- Administraciones Públicas	2.296	2.024	13,4	26.117	23.471	11,3
- Grandes Empresas	3.052	2.793	9,3	38.260	34.587	10,6
- PYME	37	34	11,1	21.770	18.568	17,2
- Otros ingresos	73	43	69,8	704	626	12,5
- Resultado declaración anual	4.752	3.703	28,3	16.318	13.051	25,0
- Liquidaciones practicadas por la admón.	63	100	-37,1	901	813	10,9
<b>I. Sociedades</b>	<b>409</b>	<b>390</b>	<b>5,1</b>	<b>37.236</b>	<b>30.267</b>	<b>23,0</b>
- Resultado declaración anual	148	133	11,7	9.291	6.557	41,7
- Liquidaciones practicadas por la admón.	118	112	5,6	1.923	1.520	26,5
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>8.043</b>	<b>6.724</b>	<b>19,6</b>	<b>114.205</b>	<b>94.360</b>	<b>21,0</b>
- Importación	2.492	1.985	25,5	24.832	17.980	38,1
- Grandes Empresas	4.658	3.911	19,1	50.346	42.259	19,1
- PYME	422	362	16,7	33.650	29.161	15,4
- Otros Ingresos	470	465	1,1	5.378	4.960	8,4
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.646</b>	<b>1.580</b>	<b>4,2</b>	<b>19.257</b>	<b>18.739</b>	<b>2,8</b>
- Alcohol y Bebidas Derivadas	104	101	2,8	901	691	30,5
- Cerveza	39	40	-1,8	342	311	10,2
- Hidrocarburos	975	1.012	-3,6	11.573	10.897	6,2
- Labores del Tabaco	502	409	22,6	6.135	5.716	7,3
- Electricidad	23	15	49,0	220	1.073	-79,5
- Carbón	0	0	-	59	30	95,3
- Otros	4	3	33,8	25	22	14,9
<b>Resto de Ingresos</b>	<b>1.109</b>	<b>948</b>	<b>17,0</b>	<b>11.650</b>	<b>10.550</b>	<b>10,4</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS</b>	<b>21.757</b>	<b>18.620</b>	<b>16,9</b>	<b>296.478</b>	<b>254.008</b>	<b>16,7</b>



**Cuadro 3.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022 Mes: NOVIEMBRE

	PERIODO: MES DE NOVIEMBRE			PERIODO: ENERO - NOVIEMBRE		
	2022	2021	%	2022	2021	%
<b>IRPF, ingresos totales</b>	9.874	8.339	18,4	102.590	88.408	16,0
<i>Total ajustes</i>	195	172	13,8	327	52	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	178	157	13,2	27	-108	-
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	18	15	21,1	300	160	87,7
<b>IRPF, ingresos homogéneos</b>	<b>10.069</b>	<b>8.510</b>	<b>18,3</b>	<b>102.918</b>	<b>88.460</b>	<b>16,3</b>
<b>IS, ingresos totales</b>	-755	101	-	28.633	22.580	26,8
<i>Total ajustes</i>	-160	-510	68,6	3.673	3.448	6,5
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-193	-508	62,1	1.881	3.653	-48,5
+ Otros conceptos	33	-1	-	1.792	-205	-
<b>IS, ingresos homogéneos</b>	<b>-915</b>	<b>-408</b>	<b>-</b>	<b>32.306</b>	<b>26.028</b>	<b>24,1</b>
<b>IVA, ingresos totales</b>	4.381	4.700	-6,8	79.726	68.604	16,2
<i>Total ajustes</i>	993	-38	-	2.237	294	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	993	-36	-	2.380	311	-
+ Otros conceptos	0	-2	-	-143	-17	-
<b>IVA, ingresos homogéneos</b>	<b>5.374</b>	<b>4.662</b>	<b>15,3</b>	<b>81.963</b>	<b>68.898</b>	<b>19,0</b>
<b>IIEE, ingresos totales</b>	1.597	1.518	5,2	18.626	18.186	2,4
<i>Total ajustes</i>	42	42	-0,7	457	454	0,6
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	42	42	0,0	457	457	0,0
+ Otros conceptos	0	0	-	0	-3	-
<b>IIEE, ingresos homogéneos</b>	<b>1.639</b>	<b>1.561</b>	<b>5,0</b>	<b>19.083</b>	<b>18.641</b>	<b>2,4</b>
<b>Resto de Ingresos</b>	998	802	24,5	10.214	9.093	12,3
<i>Total ajustes</i>	13	52	-75,4	-175	-185	5,3
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	34	33	2,1	-90	-98	7,9
+ Otros conceptos	-21	19	-	-85	-87	2,3
<b>Resto de Ingresos homogéneos</b>	<b>1.011</b>	<b>854</b>	<b>18,4</b>	<b>10.040</b>	<b>8.908</b>	<b>12,7</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS</b>	<b>17.178</b>	<b>15.178</b>	<b>13,2</b>	<b>246.308</b>	<b>210.935</b>	<b>16,8</b>



**Cuadro 3.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	13.145	504	5.519	1.618	689	21.475	13.145	504	5.519	1.618	689	21.475
Feb	5.817	-160	12.244	1.402	853	20.155	18.963	343	17.763	3.020	1.542	41.630
Mar	5.301	-219	2.277	1.502	558	9.419	24.264	124	20.039	4.522	2.100	51.050
Abr	10.577	7.344	8.214	1.930	651	28.716	34.841	7.468	28.253	6.452	2.751	79.766
May	2.971	46	4.111	1.483	925	9.536	37.812	7.514	32.364	7.935	3.677	89.302
Jun	2.312	131	2.940	1.711	900	7.995	40.124	7.645	35.304	9.647	4.577	97.297
Jul	19.167	627	9.705	1.788	775	32.062	59.291	8.272	45.009	11.435	5.351	129.359
Ago	5.274	5.580	5.036	1.838	796	18.524	64.565	13.852	50.045	13.273	6.148	147.883
Sep	4.556	40	3.621	1.928	1.126	11.271	69.121	13.892	53.666	15.201	7.274	159.154
Oct	10.829	12.544	10.570	1.879	781	36.603	79.950	26.436	64.236	17.080	8.054	195.757
Nov	8.510	-408	4.662	1.561	854	15.178	88.460	26.028	68.898	18.641	8.908	210.935
Dic	6.300	1.958	2.808	1.586	962	13.614	94.760	27.986	71.705	20.227	9.870	224.549
<b>2022</b>												
Ene	14.253	554	7.943	1.730	1.001	25.482	14.253	554	7.943	1.730	1.001	25.482
Feb	6.718	-12	13.838	1.548	872	22.965	20.972	542	21.782	3.278	1.873	48.447
Mar	5.977	-8	2.748	1.567	691	10.976	26.948	534	24.530	4.846	2.564	59.423
Abr	12.321	7.432	9.368	2.052	972	32.145	39.270	7.967	33.898	6.897	3.537	91.568
May	4.080	218	4.981	1.654	983	11.917	43.350	8.185	38.880	8.551	4.520	103.485
Jun	3.131	272	3.698	1.667	950	9.717	46.480	8.457	42.577	10.218	5.470	113.202
Jul	23.291	919	11.358	1.825	929	38.322	69.771	9.376	53.935	12.042	6.399	151.524
Ago	5.758	8.002	6.534	1.782	758	22.834	75.529	17.378	60.469	13.824	7.158	174.358
Sep	5.160	-50	4.063	1.836	938	11.947	80.689	17.328	64.532	15.660	8.095	186.305
Oct	12.159	15.893	12.057	1.783	933	42.826	92.849	33.221	76.589	17.443	9.029	229.131
Nov	10.069	-915	5.374	1.639	1.011	17.178	102.918	32.306	81.963	19.083	10.040	246.308
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2017	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2
2018	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
2020	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9
2021	7,4	60,8	12,8	4,7	21,1	14,2	7,4	60,8	12,8	4,7	21,1	14,2

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	1,8	51,8	2,2	-8,3	-12,3	1,3	1,8	51,8	2,2	-8,3	-12,3	1,3
Feb	0,7	29,6	-4,1	-24,4	-8,9	-4,5	1,5	-	-2,2	-16,5	-10,5	-1,6
Mar	1,2	16,1	-24,7	-11,5	9,1	-7,7	1,4	-	-5,4	-14,9	-6,0	-2,8
Abr	5,1	54,6	-1,7	8,9	12,0	12,5	2,5	62,6	-4,4	-9,0	-2,3	2,2
May	19,4	-51,1	37,5	46,2	8,8	28,2	3,7	60,3	-0,5	-2,1	0,3	4,5
Jun	54,8	62,2	85,9	37,3	62,1	61,3	5,7	60,3	3,5	3,2	8,4	7,6
Jul	10,7	24,5	52,2	12,0	46,9	21,8	7,2	56,9	11,1	4,5	12,7	10,8
Ago	11,4	-7,2	18,0	0,5	40,0	6,4	7,6	22,7	11,8	3,9	15,6	10,2
Sep	11,6	-	11,7	20,3	56,3	17,4	7,8	23,6	11,8	5,7	20,5	10,7
Oct	10,8	71,6	13,5	7,1	41,9	27,5	8,2	42,5	12,1	5,9	22,3	13,5
Nov	-0,1	40,2	21,3	-7,9	1,9	6,8	7,3	45,6	12,7	4,6	20,0	13,0
Dic	8,1	-	17,0	5,9	33,0	36,3	7,4	60,8	12,8	4,7	21,1	14,2
<b>2022</b>												
Ene	8,4	10,0	43,9	7,0	45,2	18,7	8,4	10,0	43,9	7,0	45,2	18,7
Feb	15,5	92,5	13,0	10,4	2,3	13,9	10,6	57,8	22,6	8,6	21,5	16,4
Mar	12,7	96,6	20,7	4,3	23,8	16,5	11,1	-	22,4	7,2	22,1	16,4
Abr	16,5	1,2	14,1	6,3	49,3	11,9	12,7	6,7	20,0	6,9	28,5	14,8
May	37,3	-	21,2	11,5	6,3	25,0	14,6	8,9	20,1	7,8	22,9	15,9
Jun	35,4	-	25,8	-2,6	5,6	21,5	15,8	10,6	20,6	5,9	19,5	16,3
Jul	21,5	46,6	17,0	2,0	20,0	19,5	17,7	13,3	19,8	5,3	19,6	17,1
Ago	9,2	43,4	29,8	-3,1	-4,8	23,3	17,0	25,5	20,8	4,2	16,4	17,9
Sep	13,3	-	12,2	-4,8	-16,7	6,0	16,7	24,7	20,2	3,0	11,3	17,1
Oct	12,3	26,7	14,1	-5,1	19,5	17,0	16,1	25,7	19,2	2,1	12,1	17,0
Nov	18,3	-	15,3	5,0	18,4	13,2	16,3	24,1	19,0	2,4	12,7	16,8
Dic												





**III. GRÁFICOS**



## MENSUALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

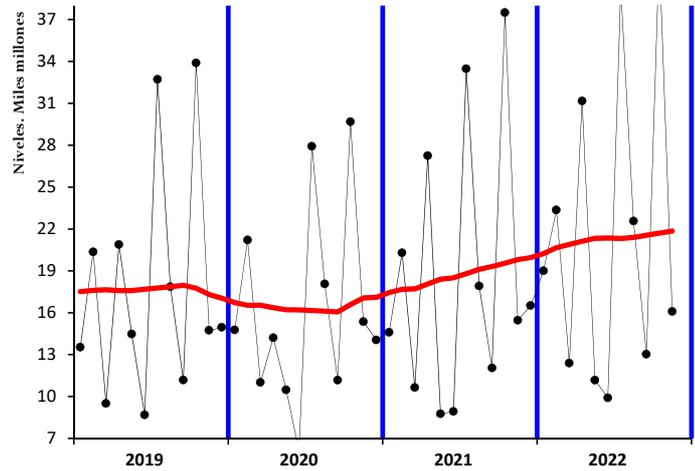


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

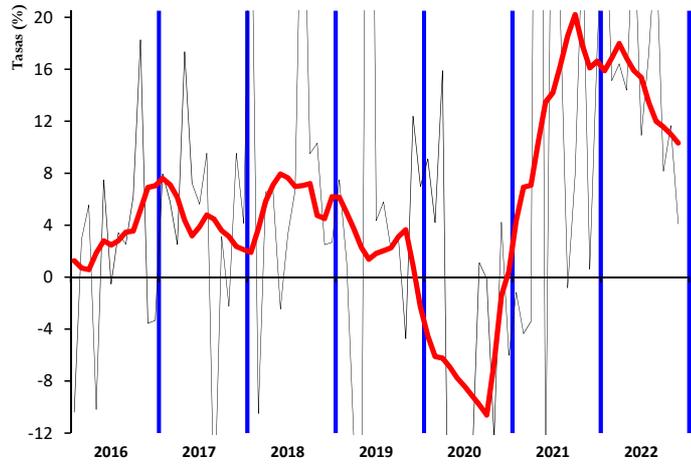
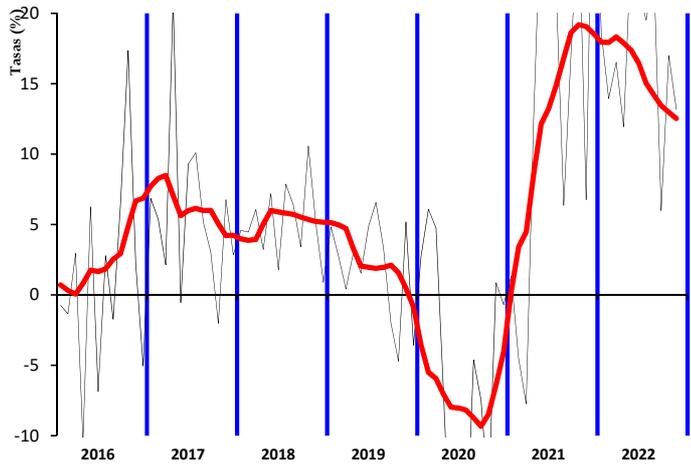


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

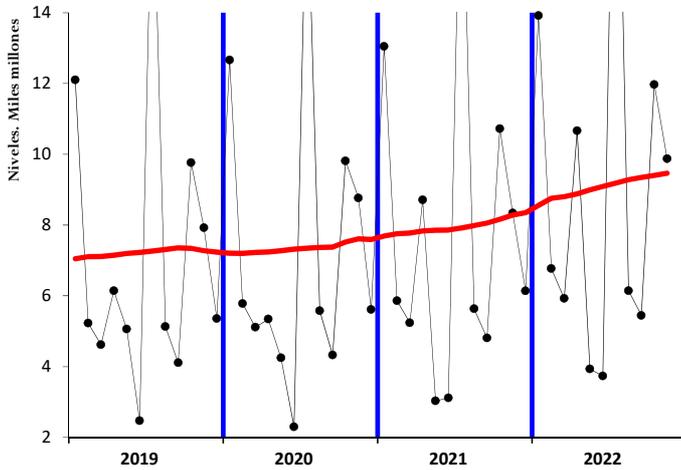


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

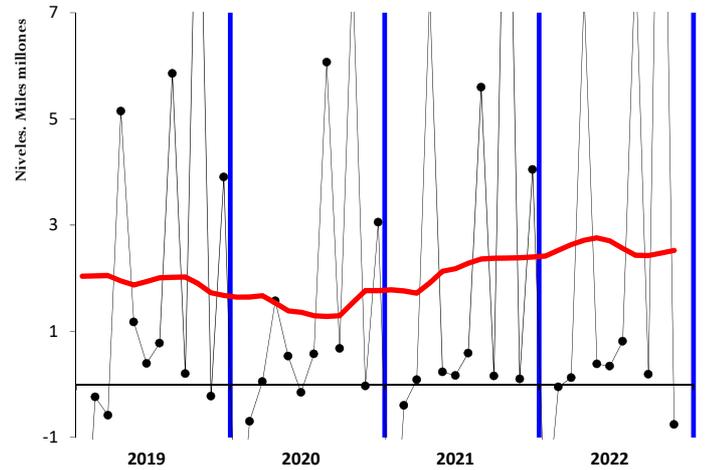


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

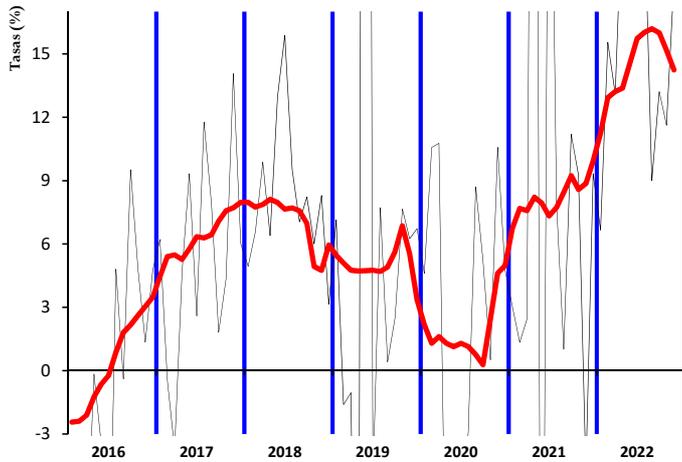


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

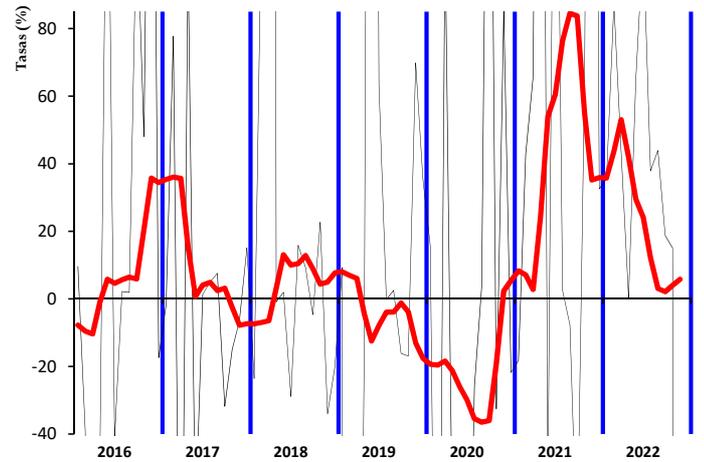


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

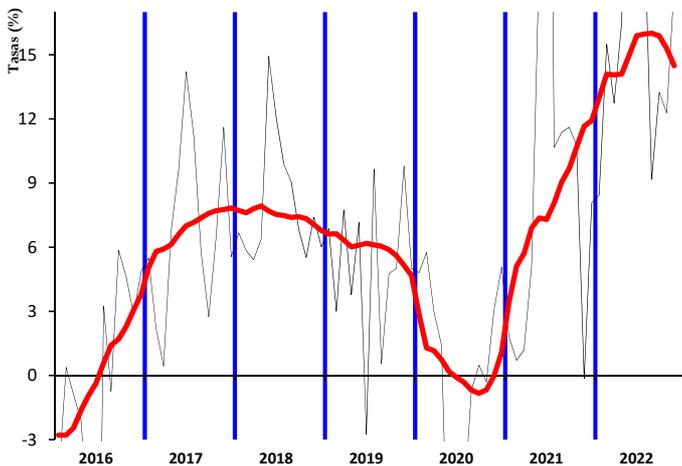
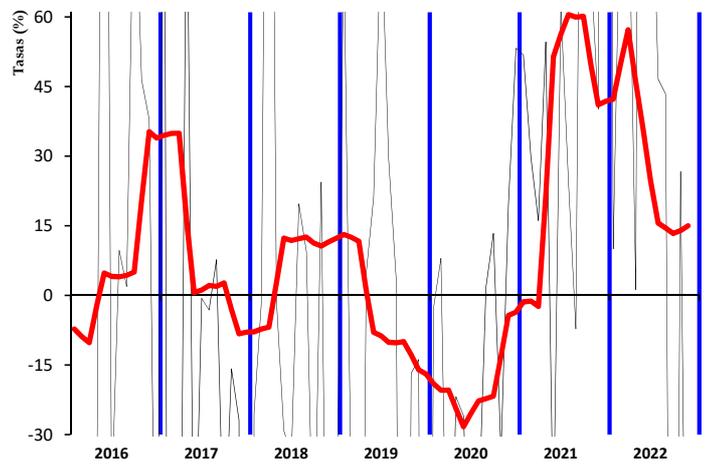


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

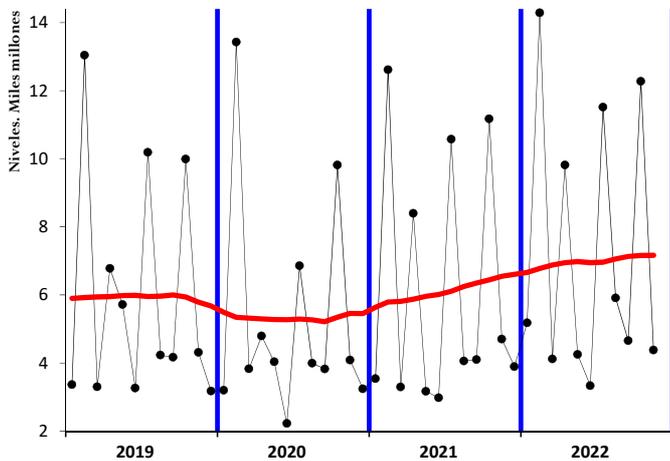


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

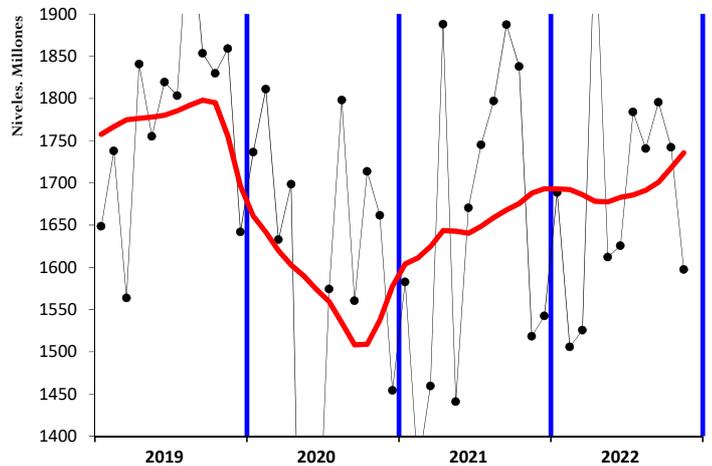


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

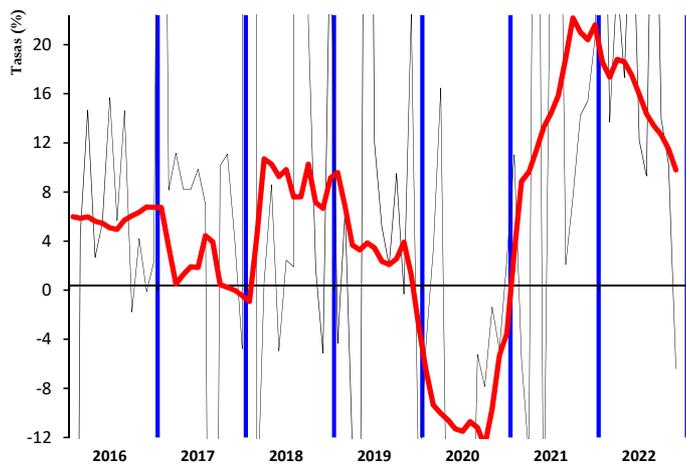


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

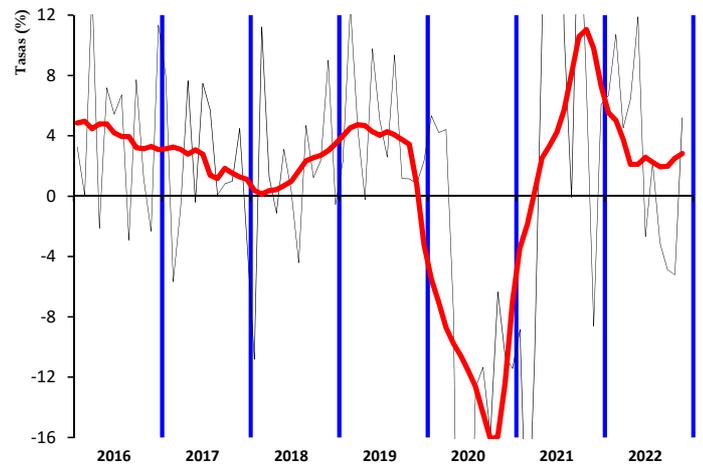


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

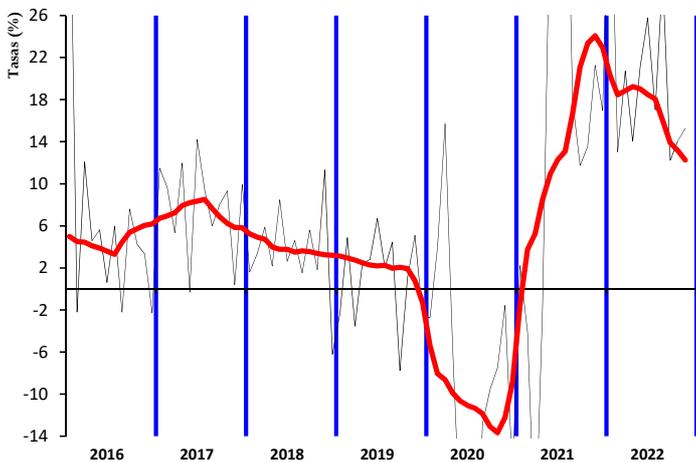
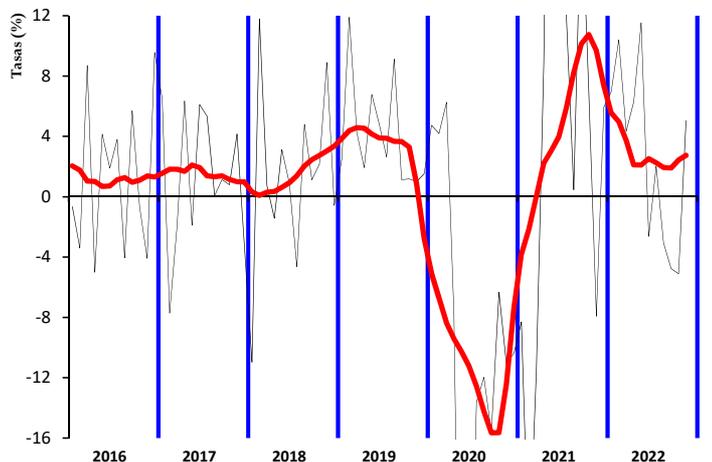


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

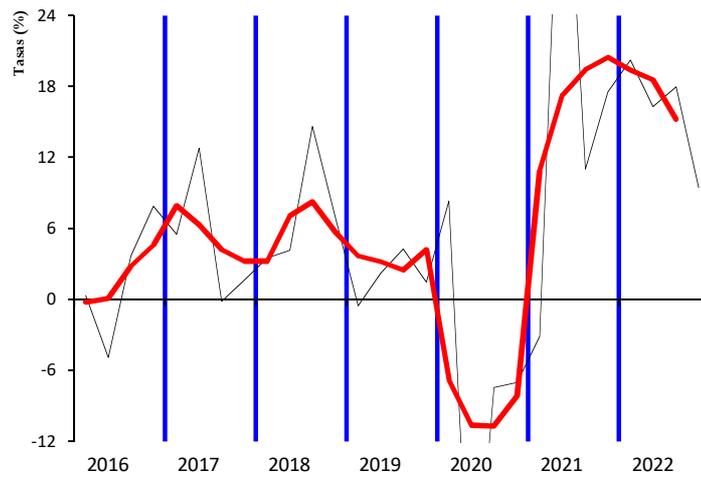




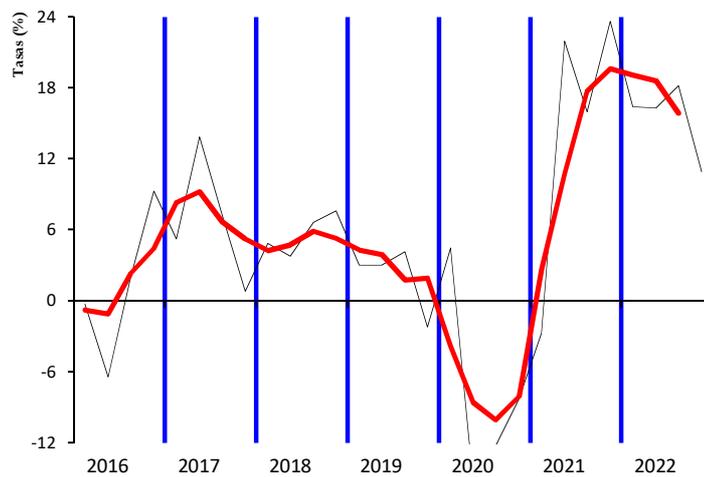
## TRIMESTRALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

**GRÁFICO 11.1 TOTALES: tasa anual y suavizada**



**GRÁFICO 11.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada**





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

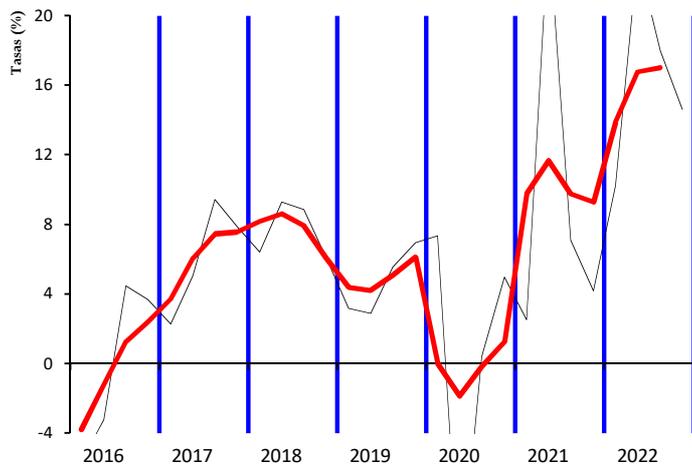


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

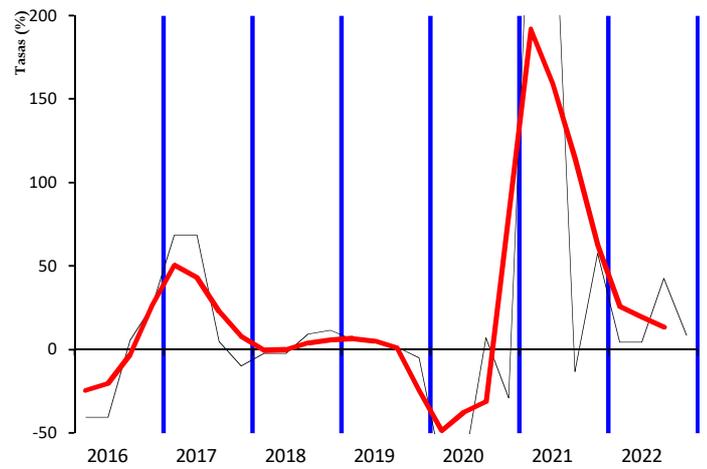


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

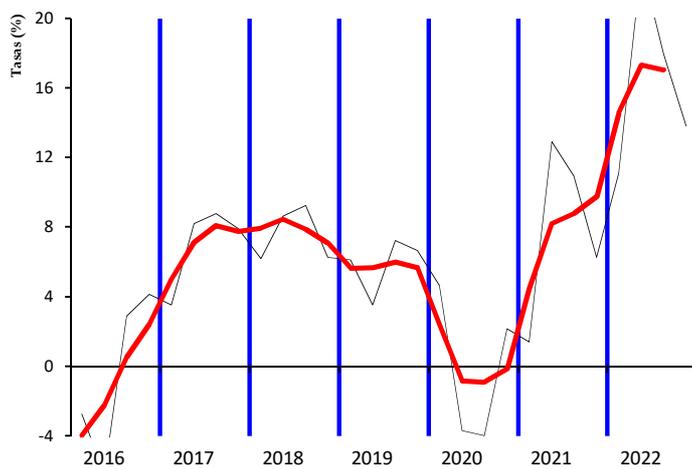
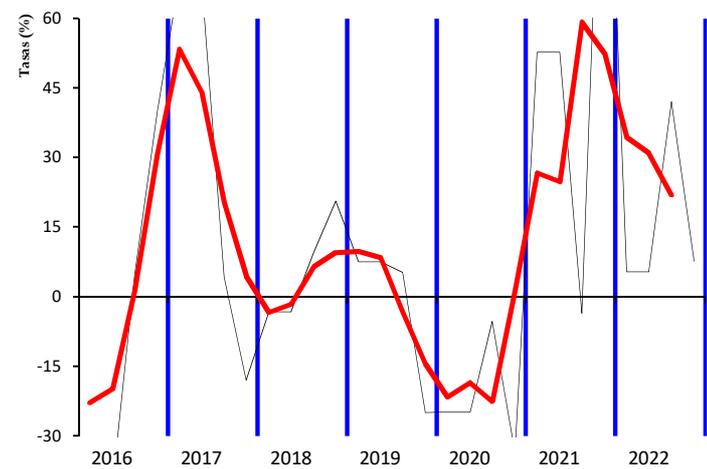


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

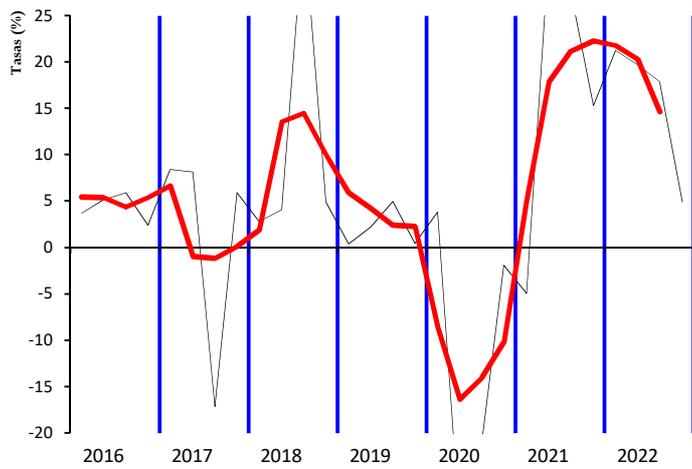


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

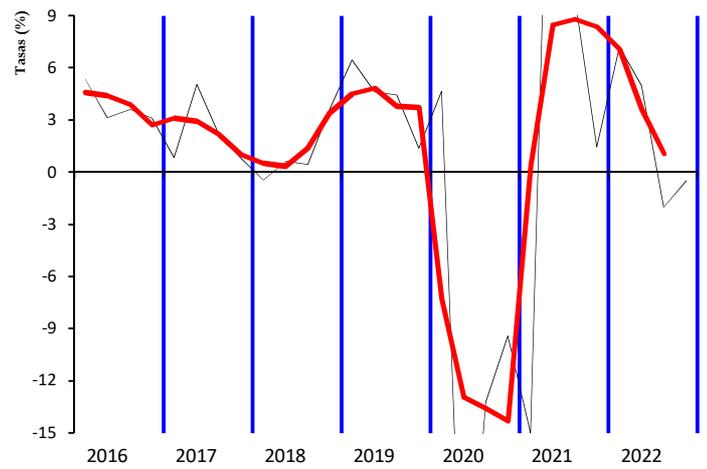


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

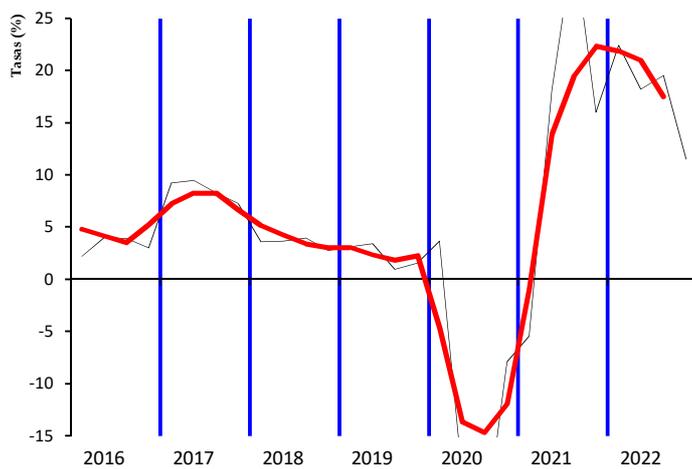
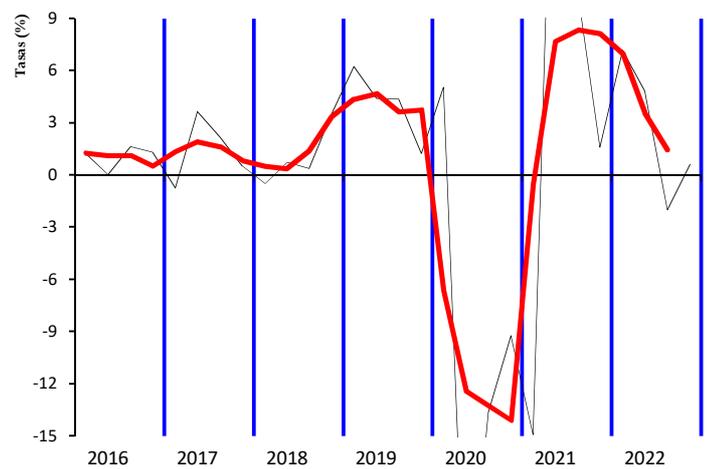


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada







**IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES**



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

## 1. Medida de ingresos en términos de caja<sup>1</sup>.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

## 2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

---

<sup>1</sup> Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

### **3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.**

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
  - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
  - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
  - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)<sup>2</sup>.
  - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
  - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
  - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
  - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

#### 4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

#### 5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

---

<sup>2</sup> En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

## **6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.**

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

## 7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia<sup>3</sup>. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales<sup>4</sup> que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

## 8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

---

<sup>3</sup> La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

<sup>4</sup> El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

## 9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2022 son las siguientes:

31 de marzo.....	informe de diciembre de 2021
31 de marzo.....	informe de enero de 2022
31 de marzo.....	informe de febrero de 2022
29 de abril.....	informe de marzo de 2022
30 de mayo .....	informe de abril de 2022
30 de junio .....	informe de mayo de 2022
29 de julio .....	informe de junio de 2022
12 de septiembre.....	informe de julio de 2022
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2022
31 de octubre.....	informe de septiembre de 2022
30 de noviembre.....	informe de octubre de 2022
23 de diciembre.....	informe de noviembre de 2022